

*Misión Permanente del Uruguay
ante la Oficina de Naciones Unidas y*

Organismos Especializados

UruguayDigital

NV/0151/2012

La Misión Permanente de Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Ley y en la Práctica- y tiene el honor de hacer referencia a su Nota del 8 de diciembre de 2011, relativa a la Resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos de llevar a cabo un estudio temático de investigación sobre la implementación de leyes y las políticas, y de estrategias efectivas para eliminar la discriminación en contra de las mujeres en la vida política y pública y, particularmente, durante transiciones políticas, incluyendo transiciones que implican un cambio fundamental en el régimen político y/o el sistema legal.

Al respecto, se transmite en adjunto la contribución de la República Oriental del Uruguay a la solicitud de información, destacando prácticas y reformas legislativas y políticas significativas adoptadas para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género desde la entrada en vigencia de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1980).

La Misión Permanente de Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra hace uso de la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Grupo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Ley y en la Práctica- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 13 de marzo de 2012

A la Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer
en la Ley y en la Práctica
Ginebra

OHCHR REGISTRY

14 MAR 2012

Recipients :... SPD
.....
.....